

Vigencia del proyecto de CCVV

¿Qué pasa el 1 de mayo de 2019?

- Los gasolineros seguirán cumpliendo como hasta ahora lo han hecho y no se activan nuevas obligaciones para el resto de la cadena.
- Se abre la convocatoria para que los proveedores de equipos y programas informáticos para llevar CCVV obtengan su autorización del SAT.
- Se elimina la facilidad de expedir CFDI globales para los sujetos obligados a llevar CCVV.
- Deberá incorporarse el complemento “Hidrocarburos y Petrolíferos” en los CFDI que emitan los sujetos obligados.

¿Qué no pasa el 1 de mayo de 2019?

- No hay que adquirir equipos y programas informáticos.
- No hay que contratar proveedores.
- No hay que enviar información adicional al SAT.

